Normativa de uso del comedor escolar

El comedor escolar es un **espacio educativo y de convivencia**. Estas normas serán de **obligado cumplimiento**.

El documento recoge las directrices establecidas por el centro relacionadas con el comedor y con normas de organización, higiene y atención al alumnado.

1 Organización y asistencia

- Se respetarán los horarios, turnos, grupos y espacios asignados.
- Las entradas, salidas y desplazamientos se realizarán caminando, de forma ordenada y siguiendo las indicaciones del personal.
- No se podrán abandonar los espacios asignados sin autorización.
- Las familias comunicarán las ausencias y recogidas anticipadas por el canal y dentro del plazo que establezca el servicio de comedor. El alumnado solo podrá salir con personas autorizadas.

2 Higiene y cuidado de las instalaciones

- El alumnado se lavará las manos antes de comer y después de utilizar el baño.
- Se cuidarán las instalaciones y se utilizarán correctamente los cubiertos, vasos y platos.
- Se mantendrá limpio el espacio y se depositarán los residuos en los recipientes correspondientes.
- Durante el comedor, la bata oficial será obligatoria hasta el 1.er ciclo de Educación Primaria.

3 Comportamiento durante la comida

- Se respetará a los compañeros, compañeras y personal del servicio.
- Se hablará en un tono moderado, sin gritos, insultos ni burlas.
- El alumnado permanecerá en su sitio y pedirá permiso para levantarse.
- No se jugará con la comida, el agua o los utensilios ni se lanzarán objetos.
- Se respetará el ritmo de cada persona y se fomentará probar los alimentos sin presiones, humillaciones ni castigos.

4 Alimentación y necesidades especiales

- Se servirá el menú establecido y las adaptaciones previamente acordadas con el centro.
- No se compartirán alimentos, bebidas, vasos ni cubiertos.
- No se traerán alimentos del exterior salvo autorización expresa.
- Las familias comunicarán las alergias, intolerancias y otras necesidades alimentarias, aportando la documentación necesaria e informando de cualquier cambio.
- La administración de medicación y la atención a urgencias se ajustarán a los procedimientos del centro.

Avda. Lehendakari Aguirre, 75 · 48014 Bilbao
C.I.F. R-4800409-G · Tel. 944 472 650 · Móvil 663 007 072
salesianos@salesianosdeusto.com · www.salesianosdeusto.com

5 Recreo y seguridad

- No se podrá salir de la zona de recreo ni permanecer en las aulas sin profesorado.
- Se utilizarán los balones del comedor, no los de las aulas. No se jugará con el balón de fútbol dentro del comedor ni se bajará el balón al patio los días de lluvia.
- No se permitirá subirse a porterías, papeleras, ventanas, vallas, asientos o cajas de riego.
- Cualquier conflicto, accidente o malestar se comunicará al personal responsable.

6 Baños y objetos personales

- Los baños se utilizarán correctamente, respetando la intimidad y la limpieza. No serán lugares de reunión ni de juego.
- Durante la comida se avisará al personal cuando sea necesario acudir al baño.
- Los juguetes permanecerán guardados durante la comida. El centro no se responsabilizará de su pérdida o deterioro.

7 Dispositivos electrónicos

- Los móviles, relojes y dispositivos con funciones similares deberán dejarse en casa.
- El Chromebook solo podrá utilizarse durante el horario de comedor con supervisión del monitorado.
- No se realizarán ni difundirán fotografías o grabaciones de uno mismo o de otras personas dentro del recinto escolar.
- Las excepciones por necesidades individuales requerirán autorización del centro.

8 Supervisión y comunicación

- El personal supervisará la asistencia, la convivencia y la seguridad, atenderá las necesidades del alumnado y comunicará las incidencias relevantes.
- Las familias mantendrán actualizados sus datos de contacto y las autorizaciones de recogida.
- Las consultas y comunicaciones se realizarán por los canales establecidos.

9 Incumplimientos

- Se aplicarán medidas educativas y proporcionadas: recordatorio de las normas, reflexión, reparación del daño y comunicación a la familia.
- Las conductas graves o reiteradas se trasladarán a la dirección y se tratarán conforme a las normas de convivencia del centro.
- No se utilizarán como castigo la privación de comida o agua, la restricción del acceso necesario al baño ni los tratos humillantes.
- Esta propuesta no contempla la suspensión o expulsión del servicio de comedor.

Avda. Lehendakari Aguirre, 75 · 48014 Bilbao
C.I.F. R-4800409-G · Tel. 944 472 650 · Móvil 663 007 072
salesianos@salesianosdeusto.com · www.salesianosdeusto.com